PONENCIA

DE:	GERENTE DE PROYECTO	**CONTRATO:**	Contrato No. 337-GINREDCA-2025
PARA:	Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe – GINREDCA	**FECHA:**	20/11/2025

CONTRATO No. 337-GINREDCA-2025, CELEBRADA ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE – GINREDCA Y DIEGO FERNANDO CASTELLANOS SOLARTE, CON NIT. 14.465.444 representante legal de la empresa INGENIERIA COLOMBAI SAS – NIT. 900.113.030-1

1. RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: "**ARRENDAMIENTO DE UN (01) BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO TEMPORAL DEL PERSONAL MILITAR QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA"**

Supervisor:	S3. JAVIER DAVID CARMONA COCHERO
Fecha firma contrato	29 DE AGOSTO 2025.
Fecha Inicio de Ejecución	01 DE SEPTIEMBRE 2025.
Plazo ejecución	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
Valor contrato Inicial	$ 27.000.000,00 M/CTE
Modificaciones al contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 27.000.000 M/CTE

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Uno de los ejes fundamentales de la Dirección General Marítima consiste en garantizar la seguridad y el bienestar de su personal. En este sentido, es indiscutible que disponer de un inmueble con infraestructura sólida, condiciones adecuadas y entornos confortables no solo representa una mejora en la calidad de vida del personal militar, sino que es una obligación institucional. Esta infraestructura contribuye directamente al cumplimiento de las funciones que le confiere la normativa vigente, que incluye la protección de la vida humana en el mar, la seguridad de las actividades portuarias, y la efectiva prestación del servicio público en zonas de jurisdicción marítima.

Como se indicó en el estudio previo "*El inmueble actualmente asignado para el alojamiento del personal militar que labora en la Capitanía de Puerto de Providencia no reúne las condiciones adecuadas para su habitabilidad presenta deficiencias estructurales y seguridad que comprometen el bienestar del personal, lo anterior es debido al resultado de las diferentes visitas realizadas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y plasmado mediante documento de fecha 11 de julio de 2025, donde se solicitó al señor Director General Marítimo "(…..) disponer de manera inmediata y sin dilación la evacuación total de la edificación correspondiente a los alojamientos. Dicha medida tiene como finalidad mitigar la exposición del personal a condiciones de riesgos, hasta tanto se obtengan los resultados del análisis estructural y de patología solicitados con carácter prioritario por la UNGRD a la interventoría del proyecto."*

Tomando en cuenta lo anterior, la Capitanía de Puerto de Providencia requiere dar continuidad al contrato, ya que es indispensable seguir contando con el espacio para el alojamiento del personal militar que labora en la Unidad.

En consecuencia, se requiere adicionar el valor de Seis Millones Novecientos Mil pesos M/cte ($6.900.000,00) y prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato hasta el día 23 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la utilización de este bien inmueble, puesto que, este servicio es requerido para poder garantizar el bienestar del personal que labora en la unidad hasta que se realice la entrega oficial de los alojamientos de la entidad.

Continuación Ponencia modificación contrato No. 337-GINREDCA-2025

Que mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2025, se envió oficio al arrendador **Ingeniería Colombia SAS** con el fin que indique la aceptación para modificar el contrato así: adicionar la suma de Seis Millones Novecientos Mil Pesos M/cte ($6.900.000,00) y prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato hasta el día 23 de noviembre de 2025.

Que mediante oficio de fecha 18 de noviembre de 2025, la Representante legal de **Ingeniería Colombia SAS**, aceptó la modificación del contrato de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Esta dependencia se permite informar que la adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal, la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial, con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

Del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta modificación le imprime celeridad a la administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo proceso contractual, por un mismo objeto y con iguales especificaciones técnicas a las requeridas en la presente adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

1. Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 23 de diciembre de 2025
2. Adicionar al contrato la suma de Seis Millones Novecientos Mil Pesos M/cte ($6.900.000,00)

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	**$ 27.000.000,00**
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	88,00%
Porcentaje Tramitado para Pago:	66,66%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
55825	2025-08-22	A-02-02-02-007-002

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Continuación Ponencia modificación contrato No. 337-GINREDCA-2025

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisora manifiesto mi aval teniendo en cuenta que es viable pertinente y necesario realizar la adición presupuestal para la Capitanía de Puerto de Providencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y características descritas en el contrato.



S3. JAVIER DAVID CARMONA COCHERO
Supervisora Contrato No. 337-GINREDCA-2025
Dirección General Marítima – DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, Delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato No. 337-GINREDCA-2025, celebrada entre la Dirección General Marítima y **INGENIERIA COLOMBIA SAS.**

Respetuosamente,



Teniente de Corbeta **JULIAN ANDRES MUÑOZ MARTINEZ**
GERENTE DE PROYECTO /USUARIO
CAPITAN DE PUERTO DE PROVIDENCIA

Providencia Isla, 20 de noviembre de 2025

Señor Teniente de Navío
EDINSON DE JESUS ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Cartagena D.T.-

ASUNTO: Solicitud viabilidad modificación contrato No. 337-GINREDCA-2025.

En mi calidad de supervisor del contrato No. 337-GINREDCA-2025 que tiene por objeto "**ARRENDAMIENTO DE UN (01) BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO TEMPORAL DEL PERSONAL MILITAR QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA"**, con toda atención y de manera respetuosa me dirijo al señor Teniente de Navío, Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe-GINREDCA (E), con el fin de colocar a consideración la modificación y emitir mi aval teniendo en cuenta que se requiere:

1. Realizar la adición presupuestal al contrato por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.900.000,00)**, correspondiente al arrendamiento de un (01) bien inmueble para el alojamiento temporal del personal militar que labora en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Providencia hasta el 23 de diciembre de 2025.
2. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **23 de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato

En calidad de supervisor del contrato, y contando con el aval del Gerente del Proyecto, se considera que dicha modificación es viable, necesaria y pertinente, en atención a las necesidades operativas actuales y con el fin de garantizar la continuidad y eficacia del servicio contratado.

Atentamente,



S3. JAVIER DAVID CARMONA COCHERO
Supervisora del contrato No. 337-GINREDCA-2025

Providencia Isla, 18 de noviembre de 2025

Señores
INGENIERIA COLOMBIA SAS
Representante Legal **DIEGO FERNANDO CASTELLANOS SOLARTE**
Direccion: Calle 16 A # 121 A ED. Palo Alto Of. 304
Teléfono: 602-3955299
Bogotá D.C.-
Correo electrónico: sescobar@hingenieros.com

ASUNTO: Solicitud aceptación de modificación al contrato No. 249-GINREDCA-2025.

De manera atenta me dirijo a los señores **INGENIERIA COLOMBIA SAS** Representante Legal **DIEGO FERNANDO CASTELLANOS SOLARTE** con el fin de solicitar la viabilidad de efectuar una modificación al contrato No. 337-GINREDCA-2025, consistente en la adición y prorroga al plazo de ejecución, teniendo en cuenta la necesidad de la Capitania de Puerto de Providencia unidad adscrita al Grupo Intendencia Regional Caribe-GINREDCA.

Específicamente la modificación contemplará:

1. Adicionar al contrato la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.900.000,00)**, correspondiente al arrendamiento de un (01) bien inmueble para el alojamiento temporal del personal militar que labora en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Providencia hasta el 23 de diciembre de 2025.
2. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el día **23 de diciembre de 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato

Atentamente,



S3. JAVIER DAVID CARMONA COCHERO
Supervisora del contrato No. 337-GINREDCA-2025

Ingeniería Colombia

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

Señores
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
Attn. S3. Javier David Carmona Cochero
Supervisora Contrato No. 337-GINREDCA-2025
Providencia Isla.

ASUNTO: Aceptación adición y prorroga contrato No. 337-GINREDCA-2025.

Referente Contrato No. 337-GINREDCA-2025, cuyo objeto es el "**ARRENDAMIENTO DE UN (01) BIEN INMUEBLE PARA EL ALOJAMIENTO TEMPORAL DEL PERSONAL MILITAR QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA"** y comunicado de fecha 18 de noviembre de 2025 que trata de solicitud modificación contrato No. 337-GINREDCA-2025, con toda atención me permito informar que **ACEPTAMOS** la **ADICION PRESUPUESTAL** por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 6.900.000,00)** y la **PRORROGA DE EJECUCIÓN** hasta el 23 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Diego Castellanos
Gerente
dcastellanos@ingecolombia.com